

Bajo lupa elección de nuevos magistrados del CSE

09 diciembre 2021

Un día después de la elección de nuevos magistrados del CSE, el Consejo Superior de la Empresa Privada y la Organización de Estados Americanos se pronunciaron sobre este proceso, según revela estudio de Observatorio Pro Transparencia y Anticorrupción.

El 4 de mayo del 2021 fueron electos para un periodo de cinco años los magistrados del Consejo Supremo Electoral. Sin embargo, las reacciones no se hicieron esperar, dado que los magistrados electos son afines al partido de gobierno, el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN).

Un día después de la elección de magistrados del CSE, el Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP), se refirió a este caso: “Podemos inferir por lo cual se eligió a magistrados propietarios y suplentes del Consejo Supremo Electoral vinculados partidariamente al FSLN y se procedió a la aprobación de las Reformas y Adiciones a la Ley No.331, Ley Electoral, sin tomar en cuenta las propuestas y observaciones de los partidos políticos sociedad civil y comunidad internacional, que la voluntad política del gobierno de mantener un control partidario total de los organismos electorales y de limitar por medio de inhibiciones inconstitucionales, la participación de los partidos y candidatos de la oposición para garantizarse todas las condiciones y ventajas que les permitan ilegítimamente continuar en el poder en detrimento de la voluntad del popular”.

Al día siguiente del pronunciamiento del COSEP, el 6 de mayo, la secretaría general de la Organización de Estados Americanos publicó una nota de prensa donde expresa su preocupación sobre la forma en que fueron electos los magistrados electorales y aprobadas las reformas electorales.

Tanto la elección de estos magistrados como las reformas electorales “van en contra de los principios y las recomendaciones realizadas por la comunidad internacional, incluida la Misión de Observación Electoral de la OEA (MOE/OEA) en 2017, y resoluciones del Consejo Permanente y de la Asamblea General de la Organización”.

Y añaden que “estas reformas diseñadas por la Comisión Especial de Asuntos Electorales de la Asamblea Nacional de Nicaragua claramente dan ventaja absoluta al partido oficial en el control de la administración y justicia electoral, eliminando las garantías necesarias y la credibilidad institucional mínima para el desarrollo de un proceso electoral libre y justo en noviembre de 2021”.

El estudio Discrecionalidad y Deterioro del Marco Jurídico, destaca que el Gobierno de Nicaragua solicitó la presencia de la Secretaría General de la OEA en un documento firmado y hecho público el 20 de marzo de 2019, con la presencia de testigos y garantes de la Nunciatura de la Iglesia Católica y delegados de la SG/OEA.

Sin embargo, con la elección de los nuevos magistrados y la aprobación de la reforma electoral “pone en evidencia la falta de voluntad del Régimen - así como de algunas fuerzas políticas – de tomar acciones en pro de la democracia y de la expansión de derechos políticos y civiles de la población nicaragüense”.

Asimismo, la OEA exhorta “al partido oficial y a los partidos que se han plegado a esta iniciativa a que adopten medidas de reformas electorales coherentes con los principios del ejercicio efectivo de la democracia y del acceso a los derechos humanos establecidos en los instrumentos jurídicos interamericanos de los cuales Nicaragua es signatario”.

Finalmente, el organismo supranacional sugiere: “No exigimos que hagan lo anterior porque la comunidad internacional lo recomienda, lo solicitamos porque es lo menos que el pueblo nicaragüense se merece; un CSE con credibilidad que no se supedite al Régimen y la realización de elecciones limpias, transparentes y con la pluralidad de partidos que garanticen elecciones libres”.